

	Vinculación y Responsabilidad Académica Pregrado Presencial y Distancia	Código	PGA-06 v.02
		Página	1 de 5

1. Objetivo y Alcance

Definir los pasos a seguir en la asignación de la responsabilidad académica de los docentes de la Universidad de Pamplona.

La asignación de la responsabilidad académica inicia con la definición del cronograma de actividades hasta el ingreso y aprobaciones de las autoridades académicas en el módulo de responsabilidad académica de la suit informática Academusoft.

2. Responsable

La unidad responsable de la ejecución de las actividades previstas en este procedimiento, es la Vicerrectoría Académica.

3. Definiciones

3.1 Responsabilidad Académica

Son todas las actividades que un docente debe desarrollar dentro de sus obligaciones legales al tener una vinculación laboral con la Universidad de Pamplona, que incluyen orientación de clases, ejecución de proyectos de investigación, ejecución de proyectos de interacción social y ejecución de actividades académico administrativas.

3.2 Actividades Académico-Administrativas

Dirección de departamento académico, dirección de programa académico, coordinación de programa académico en Villa de Rosario-Cúcuta, coordinación de prácticas, apoyo académico administrativo de facultad, reuniones de facultad, reuniones de programa, atención a estudiantes, preparación de clases, calificación de evaluaciones, ingreso de notas al sistema, procesos de renovación de registro calificado, procesos de acreditación de programas, procesos de acreditación institucional, dirección de trabajo de grado de pregrado, dirección de trabajo de grado de posgrado, disminución de la deserción, mejoramiento resultados pruebas Saber Pro, coordinación de semillero de investigación, dirección de grupo de investigación, dirección de revista institucional, participación en comités consejos institucionales y demás actividades que la dirección de departamento considere.

Se incluyen las asignaciones de jefatura de oficina, Vicerrectorías, secretaria general y decanaturas.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Mayra Lorena Rojas Luna		Firma Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero		Firma Jhon Arvery Arenas	
Fecha	31 de julio de 2020	Fecha	31 de julio de 2020	Fecha	28 de septiembre de 2020

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Vinculación y Responsabilidad Académica Pregrado Presencial y Distancia	Código	PGA-06 v.02
		Página	2 de 6

3.3 Jornada Laboral Docente

La responsabilidad académica de los docentes de la Universidad de Pamplona se asignará semanalmente, distribuida en las 40 horas laborales tal como lo que establece la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público en la Educación.

3.4 Docente de carrera (Planta)

Los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo están amparados por el régimen especial previsto en esta Ley y aunque son empleados públicos no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba que establezca el reglamento docente de la universidad para cada una de las categorías previstas en el mismo. (Ley 30 capítulo 3 ART 72)

3.5 Docente Ocasional

Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año.

Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución. (Ley 30 capítulo 3 ART 72).

3.6 Docente Hora Cátedra

Los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, los profesores hora cátedra que requiera la Universidad de Pamplona, se vincularan se vincularan mediante contrato especial de trabajo por semestre académico.

4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE
1	CONDICIONES INICIALES DEL PROCEDIMIENTO		
1.1	Oferta académica aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.	Permanente	SAAI
1.2	Calendarios Académicos aprobados por el Consejo Académico.	Sesión Consejo Académico	Consejo Académico
1.3	Cupos a ofertar por programa aprobados por el Comité de Admisiones.	Reunión Comité de Admisiones	Comité de Admisiones
2	PROCESOS PREVIOS REQUERIDOS		
2.1	Proceso de inscripciones para estudiantes nuevos, reingresos, transferencias y cambios de sede.	2 meses	Oficina de Admisiones Registro y Control Académico
2.2	Proceso de liquidación de matrícula financiera para estudiantes nuevos y antiguos.	1 semana	Vicerrectoría Administrativa y

	Vinculación y Responsabilidad Académica Pregrado Presencial y Distancia	Código	PGA-06 v.02
		Página	3 de 6

			Financiera
2.3	Proceso de pago de matrícula financiera de estudiantes nuevos y antiguos.	1 mes	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
2.4	Proceso de matrícula académica de Registro y Control.	1 mes	Oficina de Admisiones Registro y Control Académico
2.5	Proceso de oferta académica (cursos, grupos, recurso físico y horarios)	1 semana	Oficina de Admisiones Registro y Control Académico
3	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD ACADÉMICA		
3.1	Con el reporte de la oferta académica del semestre generado por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, cada Facultad, de acuerdo a las necesidades académicas de sus programas, el (la) Vicerrector(a) Académico(a), al inicio del período académico, mediante FGT-13 "Circular" o e-mail, informa a las Decanaturas las actividades y fechas para la realización del proceso de planificación, asignación, registro y aprobación de la vinculación docente como también de las actividades académicas del semestre.	2 semanas	Directores de Departamento, Directores de Programa de Distancia, Decanos de las Facultades, Coordinador Nacional de Distancia, Vicerrectoría Académica y Oficina de Gestión del Talento Humano.
3.2	<p>Proyección de la Responsabilidad Académica</p> <p>La proyección, revisión y aprobación de la responsabilidad académica registrada en la suite Academusoft módulo de vinculación y responsabilidad docente se realiza en tres niveles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Departamento y/o programa 2. Decanatura de Facultad 3. Vicerrectoría Académica <p>El(la) Director(a) de Departamento, según el cronograma de actividades enviado por la Vicerrectoría Académica, inicia la proyección de la responsabilidad académica de acuerdo a las asignaturas y horas establecidas en los Planes de Estudio y el reporte de horarios - estudiantes matriculados, enviado por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico; el(la) Director(a) de Departamento elige las responsabilidades a cada Docente de Planta, Ocasionales y cátedras teniendo en cuenta el Repositorio de Informes y de acuerdo a su especialidad, tipo de vinculación, necesidades de la Unidad Académica y normatividad vigente, lo cual queda proyectado y aprobado respectivamente en el módulo vinculación y responsabilidad docente. En el caso de no tener un docente incluido dentro del repositorio de informes el director debe diligenciar un oficio avalado por el decano de su Facultad, donde solicita al docente por necesidad del servicio y de esta manera se proyecte dentro de la responsabilidad académica.</p>	5 días	Director(a) de Departamento y/o Programa
4	REVISIÓN DE LA PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA EN EL SISTEMA		
4.1	El (la) Decano(a) de Facultad verifica la responsabilidad académica de los docentes de Planta; Ocasionales y Cátedra (teniendo en cuenta el repositorio de informes), (y rechaza si es necesario) mediante el módulo de vinculación y responsabilidad docente. En caso contrario realiza la aprobación en el sistema de información.	7 días	Decano(a) de Facultad
5	VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA EN EL SISTEMA		

	Vinculación y Responsabilidad Académica Pregrado Presencial y Distancia	Código	PGA-06 v.02
		Página	4 de 6

5.1	<p>El (la) Auxiliar Administrativo(a) de la Vicerrectoría Académica de acuerdo a la proyección y aprobación respectiva del director(a) de Departamento y Decano(a) de Facultad realiza nuevamente una verificación y aprobación en el módulo de vinculación y responsabilidad docente de la responsabilidad académica de cada docente, en caso de encontrar inconsistencias dentro de su carga académica podrá rechazar para su respectiva modificación de la responsabilidad en el sistema de información. De lo contrario se aprueba al docente validando su responsabilidad semestral. Una vez realizado dicho proceso la Oficina de Talento Humano podrá previa revisión de disponibilidad presupuestal pueda generar la resolución (docente ocasional) o contrato (cátedra), para que se éste sea firmado por (la) Vicerrector(a) Académico(a) y el(la) docente.</p>	1 día	Vicerrector y/o Auxiliar Administrativo de la Vicerrectoría Académica Talento Humano
6	GESTIONAR NOVEDAD DE LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA		
6.1	<p>En caso de existir, durante el período académico, la necesidad de modificar la asignación de la responsabilidad académica, el director(a) de Departamento dentro del módulo de vinculación y responsabilidad docente en la funcionalidad de gestionar novedad, selecciona al docente al cual se le hará modificación de su responsabilidad y respectivamente justifica dicho cambio dependiendo del tipo de novedad a realizar.</p> <p>TIPOS DE NOVEDADES HORA CATEDRA - ADICIÓN DE HORAS HORA CATEDRA - DISMINUCIÓN DE HORAS HORA CATEDRA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL HORA CATEDRA - MEDIO TIEMPO OCASIONAL HORA CATEDRA - PRORROGA DE CONTRATO HORA CATEDRA – PRORROGA DE CONTRATO HORA CATEDRA – NUEVA VINCULACION</p> <p>TIEMPO COMPLETO OCASIONAL - HORA CATEDRA TIEMPO COMPLETO OCASIONAL - TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO OCASIONAL – PRORROGA DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO OCASIONAL – NUEVA VINCULACION TIEMPO COMPLETO OCASIONAL – CAMBIO VINCULACION PROTECCION A LA MATERNIDAD Y/O INCAPACIDAD DESVINCULACIÓN NO AFECTA VINCULACIÓN RENUNCIA</p> <p>Gestionada la novedad el director(a) del departamento y/o programa, ingresa a la funcionalidad de proyectar responsabilidad académica para realizar</p>	5 días	Auxiliar Administrativo, Vicerrector(a) Académico, Decano(a) de Facultad, director(a) de Departamento Talento Humano

	Vinculación y Responsabilidad Académica Pregrado Presencial y Distancia	Código	PGA-06 v.02
		Página	5 de 6

	la modificación de la responsabilidad académica o vinculación, una vez concertado aprueba y termina la novedad para que sea avalada por el Decano(a) de Facultad, posteriormente el Vicerrector(a) Académico(a), junto con el (la) Auxiliar Administrativo(a) de la Vicerrectoría Académica, realiza el proceso de revisión y aprobación de la responsabilidad académica en el sistema para que posteriormente la Oficina de Talento Humano haga la modificación de resolución (docente ocasional) o contrato (cátedra) si es el caso.		
7	RESPONSABILIDAD MODALIDAD DISTANCIA.		
7.1	Para los docentes de distancia la proyección, revisión y aprobación de la responsabilidad académica registrada en el módulo de vinculación y responsabilidad docente se realiza en tres niveles solo cambian la segunda aprobación por el Coordinador Nacional de distancia, y se continúa igualmente con el proceso descrito anteriormente en el módulo de vinculación y responsabilidad docente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de programa 2. Coordinador Nacional Distancia 3. Vicerrectoría Académica 	1 día	Vicerrector y/o Auxiliar Administrativo de la Vicerrectoría Académica Talento Humano

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000: Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- Módulo vinculación y responsabilidad docente.
- Acuerdo 107 del 16 de agosto de 2005.
- Acuerdo 046 de 25 de Julio de 2002.
- Acuerdo 181 de 23 de noviembre de 2005.
- Acuerdo 190 del 2 de diciembre de 2005
- Acuerdo 043 del 20 de agosto de 2015.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización de Documento según Acta No. 001 del día 28 de septiembre de 2010	08 de octubre de 2010	11 de octubre de 2010
01	Actualización de Documento según Acta No. 037 del 31 de	31 de agosto de 2020	28 de septiembre de 2020

	Vinculación y Responsabilidad Académica Pregrado Presencial y Distancia	Código	PGA-06 v.02
		Página	6 de 6

	agosto de 2020.		
--	-----------------	--	--

7. Anexos

No aplica